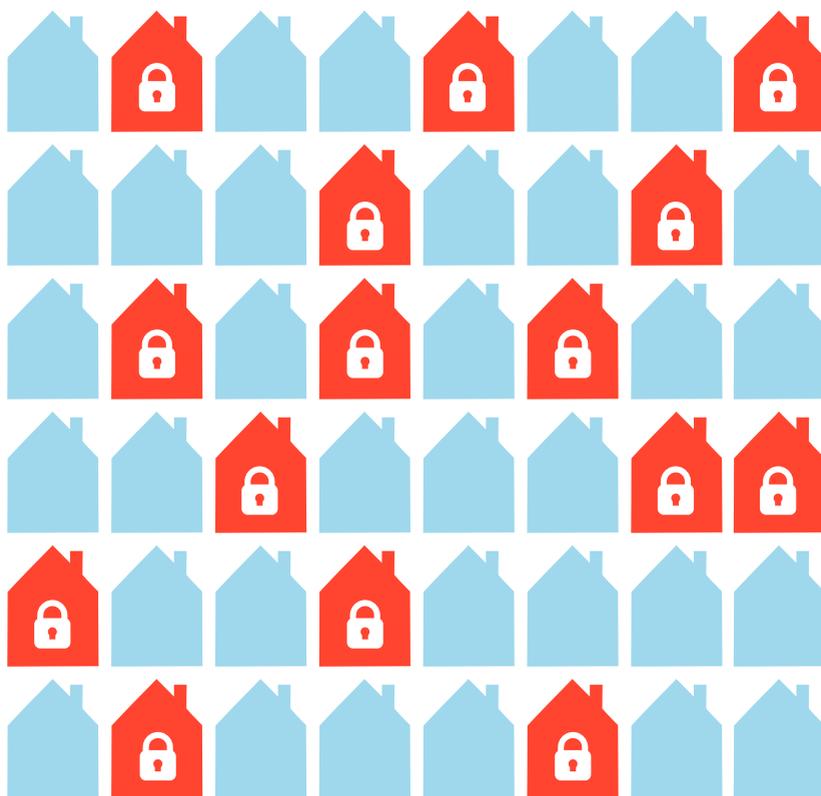
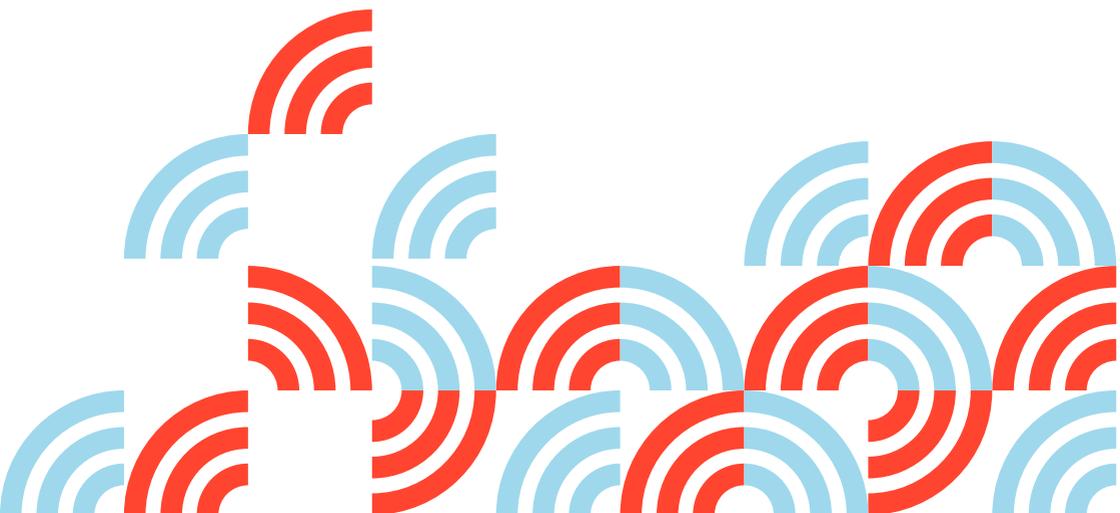


DIAGNÓSTICO SOBRE LOS DESAHUCIOS EN NAVARRA



Vacíos en los datos	4
Evolución de los últimos años	8
Los desahucios en el contexto actual	12
Conclusiones	18
Bibliografía	23

La problemática de los desahucios, que supone para muchos individuos y familias la expulsión de su vivienda, ya no tiene tanta presencia mediática como en los años que siguieron al estallido de la crisis de 2008. ¿Significa esto que ya no se producen desahucios, o que los casos son anecdóticos? Lo cierto es que no; los desahucios siguen a la orden del día. Según los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en 2021 se ejecutaron en el Estado español 41.359 desahucios, y en el caso de Navarra estos fueron 247.



Vacíos en los datos

Antes de analizar de los datos que distintos órganos públicos ofrecen sobre los desahucios, conviene aclarar algunas cuestiones. Los datos que más se utilizan para conocer la dimensión de esta cuestión son los que publica trimestralmente el CGPJ desde 2008, y en concreto los datos relativos a *lanzamientos*, que se refieren a la entrega de un inmueble como consecuencia de un proceso judicial, el cual puede iniciarse por no poder hacer frente al pago de una hipoteca o del alquiler, o por otras causas como la ocupación (solo en algunos casos). Por lo tanto, hasta el año 2008 apenas hay datos fiables al respecto. También se debe tener en cuenta que los datos de entre 2008 y 2013 solo contabilizan los lanzamientos practicados por los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos, inexistentes en todas las localidades, por lo que son datos incompletos. A partir de 2013 se corrigió este sesgo.

Por otra parte, existen los datos que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE) desde 2014 sobre ejecuciones hipotecarias. Es decir, sobre los procedimientos que se inician cuando un propietario exige el pago de una deuda hipotecaria. Cabe destacar que el INE suele ofrecer un dato más alto que el CGPJ en cuanto a ejecuciones hipotecarias porque utilizan fuentes distintas. Esto es otra muestra de los problemas que presentan este tipo de datos. También se ha de tener en cuenta que no todos los procedimientos de ejecución hipotecaria terminan en lanzamiento (desahucio). El INE no ofrece datos sobre lanzamientos, por lo que se puede concluir que los datos sobre lanzamientos del CGPJ son los que mejor nos permiten acercarnos a la realidad de los desahucios.

Llegados a este punto, conviene poner el foco sobre los vacíos y errores que presentan los datos trimestrales del CGPJ sobre lanzamientos. Por un lado, estos datos no distinguen entre viviendas y otros inmuebles como locales y fincas rústicas. Es decir, las cifras sobre lanzamientos incluyen entregas de todo tipo de inmuebles. Así, se podría pensar que los datos reales sobre desahucios de viviendas habituales son «más bajos» que los que muestran las estadísticas, pero otros vacíos de estos datos apuntan en la dirección contraria. Aquí los vacíos más importantes :

- En el caso de desahucios derivados de casos de ocupación ilegal de un inmueble, solo se incluyen los supuestos específicos que contempla la Ley 5/2018 o «ley del desahucio exprés». Quedan fuera el resto de desahucios y desalojos consecuencia de otro tipo de procedimientos civiles o de juicios penales por usurpación. De esta forma, la ocupación, que a menudo es la única vía de acceder a una vivienda para cada vez más capas del proletariado, especialmente en momentos de crisis, queda invisibilizada, permitiendo así, también, su criminalización.
- No se tienen en cuenta los *desahucios extrajudiciales*. Estos desahucios tienen que ver con prácticas de acoso inmobiliario, coacción y otras formas de presión para obligar a las personas que habitan una vivienda a abandonarla sin tener que recurrir a vías judiciales. Ejemplos de esto se pueden ver en lo que popularmente se conocen como «empresas de desocupación» y en otro tipo de prácticas al margen de la ley empleadas, por lo general, por pequeños propietarios, como cambiar la cerradura o cortar los suministros de la casa que tienen alquilada. Lamentablemente, a día de hoy es imposible obtener datos fiables sobre este fenómeno, pero el auge de las citadas empresas de desocupación y la agravación de la crisis económica (que también afecta a la clase media rentista) permiten deducir que este tipo de desahucios va en aumento.



El 45,8 % de las personas que se mudaron entre 2014 y 2019 en Barcelona y su área metropolitana lo hicieron a causa de un desahucio invisible.



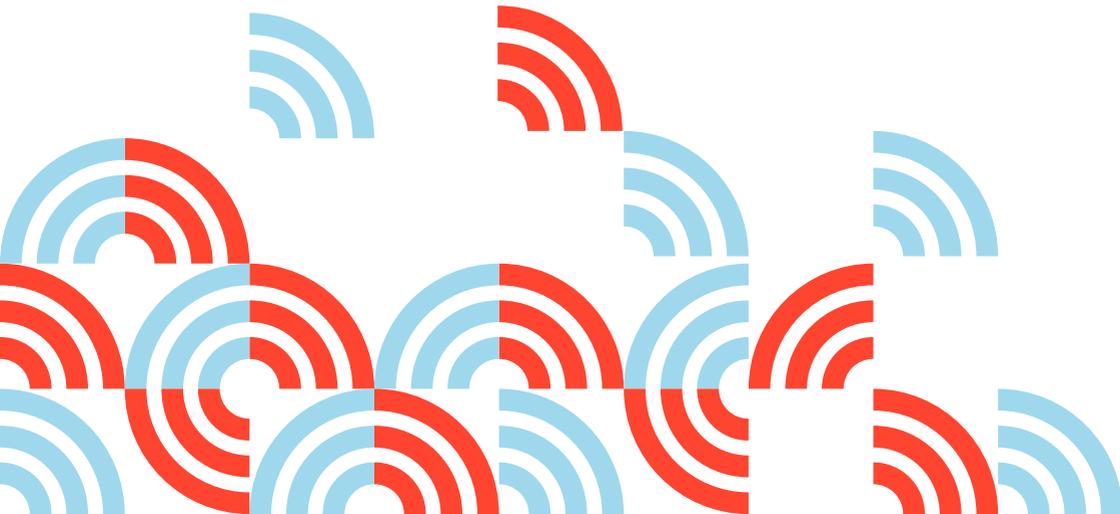
Entre 2020 y 2021 los desahucios volvieron a subir, esta vez un 12,3 %, para situarse en los 247 lanzamientos del año 2021.

- No se tienen en cuenta los *desahucios invisibles* o *desahucios silenciosos*. Con este nombre se hace referencia a aquellas situaciones en las que una persona se ve obligada a abandonar su vivienda por extinción del contrato de arrendamiento, por la subida del precio del alquiler, porque se prevé que no se podrá hacer frente a los gastos del hogar o porque la vivienda se encuentra en un estado físico deficiente. Aunque a día de hoy no existen datos relativos a este fenómeno en Navarra, un extenso estudio realizado por distintas entidades catalanas acerca del impacto del mercado de alquiler en Barcelona (*Impactes socials del mercat de lloguer*) concluye que el 45,8 % de las personas que se mudaron entre 2014 y 2019 en Barcelona y su área metropolitana lo hicieron a causa de un *desahucio invisible*. Este dato puede ayudar a hacernos una idea de la magnitud de este fenómeno.

Por todo lo explicado, se puede concluir que tras el dato de los 247 lanzamientos ejecutados en Navarra durante el año 2021 se esconde una problemática aún mayor, de cientos de personas expulsadas de

sus viviendas cada año. Por otra parte, el mero hecho de que los datos sean tan opacos e inexactos es muestra de la negligencia de las instituciones públicas burguesas, ya que ni siquiera facilitan el poder conocer la verdadera magnitud de este problema social.

Se podría pensar que los datos reales sobre desahucios de viviendas habituales son «más bajos» que los que muestran las estadísticas, pero otros vacíos de estos datos apuntan en la dirección contraria.



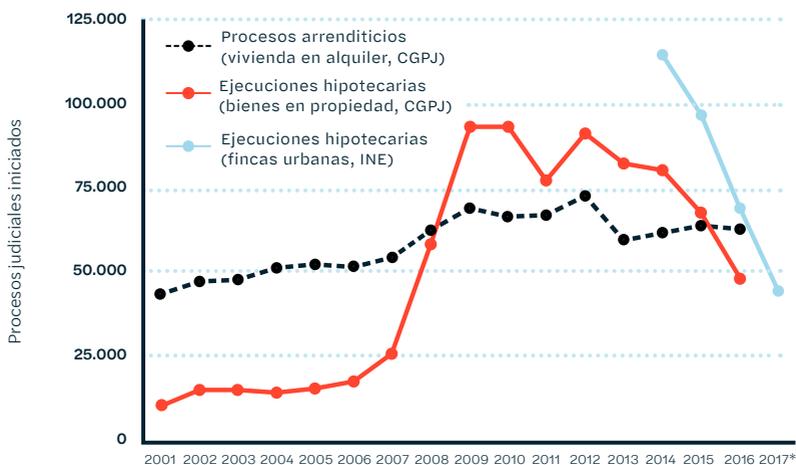
Evolución de los últimos años

En el periodo que va de 2008 a 2019, el Observatori DESC estima, en base a datos del CGPJ, que a nivel del Estado español se han ejecutado 684.385 desahucios, sin contar los casos de desahucios *extrajudiciales e invisibles* y teniendo en cuenta el sesgo presente en los datos que van de 2008 a 2013. De 2008 a 2012 los desahucios crecieron notablemente, con el pico de 70.257 lanzamientos practicados ese año 2012. Desde entonces, el número de desahucios ha ido, por lo general, descendiendo año tras año, aunque aún se encuentra en cifras mayores que en el año 2008 (27.251 lanzamientos aquel año, frente a los 41.359 del año 2021).

En el caso de Navarra, partiendo de los mismos datos se obtiene la cifra de **4.266 lanzamientos en el periodo 2008-2019**; una media de aproximadamente un desahucio diario. En cuanto a los últimos años, hubo un descenso notable de desahucios del año 2019 al 2020: bajaron un 33,1 % (329 lanzamientos en 2019 y 220 en 2020). Se ha de tener en cuenta que en 2020 los juzgados estuvieron paralizados durante algunos meses. Entre 2020 y 2021 los desahucios volvieron a subir, esta vez un 12,3 %, para situarse en los 247 lanzamientos del año 2021.

Otra cuestión significativa para comprender mejor este fenómeno es la diferencia entre los desahucios relacionados con hipotecas y los que se derivan del impago del alquiler. Los datos desglosados por tipo

de procedimiento solo están disponibles a partir de 2013, y se puede apreciar una tendencia clara: los años con más desahucios y mayor repercusión mediática coinciden con el auge de las ejecuciones hipotecarias. Ahora bien, estos han descendido notablemente durante los últimos años, mientras que los desahucios derivados del impago del alquiler no han sufrido tantos vaivenes, constituyendo a día de hoy la mayoría de los desahucios que se producen por vía judicial (como ocurría antes de los años en los que las ejecuciones hipotecarias se multiplicaron, por otra parte). El siguiente gráfico muestra la evolución de los procesos arrenditicios (procesos judiciales por impago de alquiler) y las ejecuciones hipotecarias iniciadas en el Estado español entre 2001 y 2016¹:



Fuente: Colectivo Ioé (2018). Derecho a la vivienda y negocio inmobiliario: 1,7 millones de desahucios.

¹ Se ha de tener en cuenta que no todos los procesos iniciados terminan en desahucio.

En el caso de Navarra, si tomamos como referencia el año con más desahucios contabilizados desde 2013 (a partir de cuando se dispone de datos más precisos), que es el año 2015 (442 lanzamientos), se puede ver que, de esos desahucios, 191 se debieron a ejecuciones hipotecarias y 240 a procesos arrenditicios (los 11 restantes se deben a «otras causas», según el CGPJ). Es decir, un 43,2 % del total se debió a las hipotecas y un 54,3 % a los alquileres. En 2021, en cambio, de los 247 lanzamientos contabilizados solo 35 se debieron a ejecuciones hipotecarias (14,2 % del total) y 201 a procesos arrenditicios (81,4 % del total). Se puede ver, por tanto, que desde 2015, de entre los desahucios contabilizados oficialmente, los relacionados con la hipoteca han descendido un 81,7 %, mientras que los relacionados con el alquiler han descendido solamente un 16,2 %.

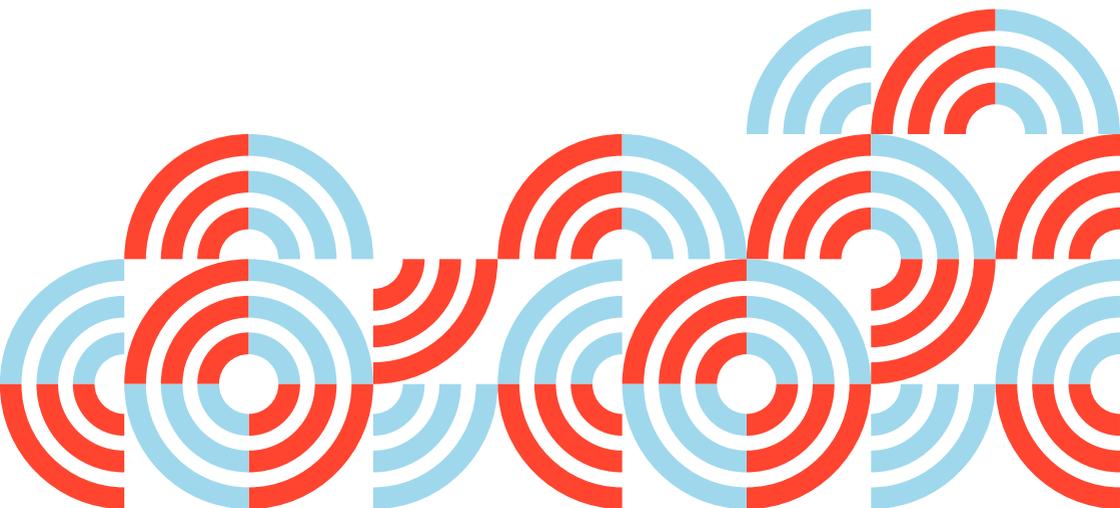
A propósito, un dato relativo a los desahucios derivados del alquiler merece ser resaltado. Mientras que la tasa de procesos de desahucio del parque de alquiler del Estado español (es decir, el porcentaje de viviendas afectadas por procesos de desahucio del total de viviendas en alquiler) antes del estallido de la crisis de 2008 se situaba cerca del 10 %, con el auge de las ejecuciones hipotecarias esta tasa fue descendiendo, de manera que en el trienio 2014-2016 se situó en torno al 6 % (Colectivo Ioé, 2018). Este hecho parece ser indicador de que el sector de la población que reside en viviendas de alquiler, tradicionalmente las familias más pobres², mejoró su situación económica media conforme el régimen de alquiler fue ampliándose a sectores provenientes

² No se debe obviar que a principios del siglo XXI más de un 80 % de los hogares del Estado español tenía una vivienda en propiedad, lo cual constituía el mayor porcentaje de viviendas en propiedad de la Unión Europea. A partir del estallido de la crisis de 2008, este porcentaje ha ido bajando en beneficio del régimen de alquiler.

de las clases medias para los que la hipoteca cada vez suponía una opción menos viable.

Todo ello nos lleva a una constatación: **la importancia mediática de los desahucios coincide con los años en los que amplios sectores de la sociedad vieron peligrar su patrimonio inmobiliario**; es decir, cuando la particular «sociedad de propietarios» del Estado español, sobre la que se asentaron las clases medias y la paz social durante el último gran ciclo de crecimiento económico, vio peligrar sus cimientos. El descenso de las ejecuciones hipotecarias ha supuesto que la atención mediática a la problemática de los desahucios sea mucho menor.

En cambio, **los desahucios por alquiler, protagonistas durante los años anteriores a la crisis de 2008 y en la actualidad, son los grandes olvidados de esta problemática**. En otras palabras, algo que afecta mayormente al proletariado tuvo repercusión social notablemente mayor cuando *tocó* a las propiedades inmuebles, uno de los pilares fundamentales de las clases medias del Estado español. A medida que ha vuelto a ser más una problemática más limitada a los sectores más proletarizados de la sociedad su repercusión ha ido descendiendo. Más aún, no se debe obviar el papel que juega la clase media en la problemática de los desahucios, puesto que son los pequeños propietarios lo que dominan el mercado del alquiler. Por decirlo de otro modo, la clase media también desahucia.



Los desahucios en el contexto actual

Por todo lo expuesto, para comprender la problemática de los desahucios sería absurdo detenerse solamente en los datos oficiales. Estos nos sirven para observar algunas tendencias significativas, pero son insuficientes. Como toda problemática, se debe situar adecuadamente en su contexto.

En primer lugar, nos situamos en un periodo de crisis agravada durante los últimos años, en el cual se está dando un progresivo empobrecimiento de cada vez más sectores de la población. Muestra de ello es el encarecimiento generalizado de la vida, que ha adquirido una gravedad notable en los últimos tiempos. Para situar este fenómeno en términos generales, **basta con ver que la tasa de inflación de marzo en el Estado español ha sido del 9,8 %, máximo histórico desde 1985.** En cuanto a la vivienda, se ha de destacar que tanto la compraventa como el alquiler (sobre todo) llevan años encareciéndose. Los datos de Navarra son preocupantes:

- El precio del alquiler ha subido **en torno al 40 % en los últimos 5 años**³.
- El precio de compraventa de vivienda subió un **2,8 % en 2021, y ya lleva 7 años consecutivos aumentando**.⁴

El mayor peso de la inflación disparada que vivimos actualmente lo tienen los gastos del hogar, con las facturas de la luz y el gas en máximos históricos. A su vez, los combustibles también han alcanzado los mayores precios jamás registrados y el precio de los alimentos ha subido notablemente. Por contra, los ingresos económicos (salarios, pensiones y otro tipo de prestaciones) apenas suben, por lo que se puede constatar una bajada de los salarios reales de la clase trabajadora por medio de la inflación, es decir, una pérdida de nuestro poder adquisitivo. Todo ello **hace que sea cada vez más difícil hacer frente a los gastos de la vivienda, aumentando el riesgo de sufrir un desahucio por vía judicial o extrajudicial o simplemente tener que dejar la vivienda por no poder pagarla**.

En este contexto de crisis, conviene detenerse en el carácter de las medidas que ha venido tomando el Gobierno del Estado español. Con el inicio de la pandemia pusieron en marcha el famoso *escudo social*, y en materia de vivienda han ido implantando decretos anunciados como «leyes anti-desahucios». Desde el Consejo Socialista de Iruñerria ya advertimos en su día que estos decretos no eran más que migajas que en un contexto de miseria creciente buscaban mantener la paz

³ <https://www.noticiasdenavarra.com/economia/2022/03/08/alquiler-vivienda-suba-40-navarros/1236889.html>

⁴ <https://www.berria.eus/albisteak/210586/etxebizitzak-2-baino-gehia-go-garestitu-ziren-2021ean-hego-euskal-herrian.htm>

social, a costa de atrasar el problema y ahondar en el endeudamiento de la administración pública por un lado, y de individuos y unidades convivenciales por otro⁵. Es más, el tiempo ha demostrado que estas medidas (algunas de ellas actualmente vigentes hasta el próximo 30 de septiembre) ni siquiera han sido eficaces para hacer frente a los desahucios ejecutados por vía judicial, como se puede apreciar en los datos anteriormente mostrados, ya que los criterios y trabas burocráticas de dichos decretos dejan a mucha gente desprotegida.

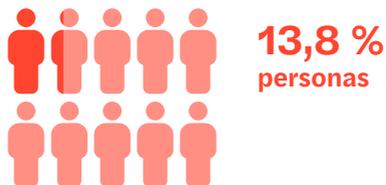
Se ha de tener en cuenta que estas medidas no han sido las primeras a nivel estatal que hablaban de «suspender desahucios de personas vulnerables» (ya la Ley 1/2013 y el RDL 7/2019, por ejemplo, incluían medidas parecidas), aunque las medidas tomadas desde el inicio de la pandemia han venido acompañadas por una propaganda triunfalista inusual⁶. En la misma línea de la farsa a la que nos han acostumbrado las instituciones burguesas, en 2015 el Ayuntamiento de Pamplona se declaró «ciudad libre de desahucios», hecho que no ha impedido los cientos de desahucios ejecutados desde entonces. Respecto a los futuros cambios legales (Ley Foral de Vivienda y Ley Estatal de Vivienda), todo apunta a que las medidas en materia de desahucios se redactarán en términos parecidos (suspensión de desahucios en algunos supuestos específicos de «vulnerabilidad»), por lo que no parece que por esa vía vaya a venir ninguna solución a esta problemática en su amplio sentido.

⁵ <https://www.noticiasdenavarra.com/opinion/tribunas/2021/07/09/migajas-hoy-miseria-manana/1163181.html>

⁶ <https://www.noticiasdenavarra.com/opinion/tribunas/2021/08/20/llevan-migajas/1174536.html>



1.935 personas atendidas en 2019 por los programas del Servicio Municipal de atención a Personas Sin Hogar del Ayuntamiento de Pamplona.



En Navarra solamente el 13'8 % de las personas menores de 30 años viven emancipadas.

Otros aspectos significativos relacionados con la falta de vivienda pueden ayudar a completar el cuadro de los desahucios en Navarra, como la falta total de vivienda. Los datos exactos sobre personas sin hogar en Navarra son difíciles de obtener, pero según diversas entidades, el año pasado en Pamplona unas 40 personas dormían bajo puentes, en edificios abandonados o en cajeros, y en mayo de 2021 tres personas sin hogar murieron en Navarra por causas relacionadas con la falta total de vivienda⁷. Las muertes de personas sin hogar son la expresión más cruda de la violencia capitalista en el ámbito de la vivienda, y se suceden año tras año.

En relación con esta realidad, tampoco se debe obviar el papel de quienes actúan como **figuras disciplinarias del capital** en la criminalización

⁷ <https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/sociedad/2021/06/06/vivir-calle-pandemia-coronavirus-pamplona/1152791.html>

y el acoso de las personas que sufren la falta total de vivienda. Ejemplo de ello es el reciente caso de la paliza que un grupo de personas propinó a una persona sin hogar en el Casco Viejo de Pamplona⁸.

Otro dato significativo es que 1.935 personas fueron atendidas en 2019 por los programas del Servicio Municipal de atención a Personas Sin Hogar del Ayuntamiento de Pamplona, y en el caso concreto del programa de atención de calle hubo un aumento del 46 % de personas atendidas entre 2016 y 2019⁹. También la infravivienda y el hacinamiento están relacionados con este fenómeno, al constituir una manifestación de la imposibilidad de acceder a una vivienda de calidad para amplios sectores de la población.

Así mismo, el deseo de irse de una vivienda (sea por querer emanciparse, porque la casa que se habita está en mal estado o porque la situación de convivencia es insoportable, entre otras causas¹⁰) y no poder hacerlo pasa desapercibido pero forma parte del mismo problema estructural. Un dato significativo relacionado con esto último es que en Navarra solamente el 13,8 % de las personas menores de 30 años viven emancipadas¹¹.

La problemática de los desahucios no se puede entender sin las di-

⁸ <https://gedar.eus/aktualitatea/pertsona-etxegabe-bat-jipoitu-dute-irunean/>

⁹ **Fundación Xilema y Ayuntamiento de Pamplona (2021). Bajo un cielo abierto. Boletín del Observatorio del fenómeno del sinhogarismo en Pamplona 2021.**

¹⁰ Esto también limita la separación efectiva en el caso de parejas, agravándose en casos de maltrato.

¹¹ <https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/sociedad/2022/03/01/navarra-parlamento-insta-gobierno-foral/1234517.html>

ficultades que tiene el proletariado para acceder a la vivienda. En realidad, los desahucios son solo una consecuencia de esta situación estructural; quizás una de sus expresiones más visibles. Para terminar, es destacable que los sectores más vulnerables de la clase trabajadora sufren esta problemática de forma aún más intensa. Esto es muy evidente en el caso de la población extranjera, que suele tener obstáculos mayores en el acceso a la vivienda. A ello hay que sumarle que no disponer de una vivienda (no solo eso, sino que es necesario un contrato legal que acredite que se está viviendo ahí) supone muchas trabas para el empadronamiento, el cual es de vital importancia para la población extranjera porque es necesario para acceder a múltiples servicios y prestaciones.

Conclusiones

En vista a lo expuesto hasta ahora **cabe destacar los vacíos en los datos acerca de los desahucios:** no se tienen en cuenta los desahucios extrajudiciales, ni los casos de ocupación (en aumento debido a la necesidad) excepto en situaciones puntuales. Del mismo modo, los *desahucios invisibles* o *desahucios silenciosos*, relacionados con extinciones de contrato, subidas de alquiler u otros factores, también están ausentes. En consecuencia, y sumado al hecho de que no se distinguen viviendas de otro tipo de inmuebles (locales, fincas...), podemos concluir que **los datos del CGPJ y el INE contribuyen a ocultar la magnitud real del problema de los desahucios.**

A su vez, en el caso de Navarra, según las citadas fuentes, en el periodo de 2008-2019 la cifra era de casi un desahucio diario. A pesar de una bajada en 2020, coincidiendo con la paralización de los juzgados por la pandemia, han vuelto a subir. **La mayor parte de dichos desahucios la conforman los relacionados con el impago de alquiler, es decir los que más afectan al proletariado.** No obstante, no reciben la misma cobertura mediática como hicieron con los desahucios por ejecuciones hipotecarias, esto es, relacionados con la propiedad de las clases medias, esenciales para la estabilidad social del Estado español. Esto ayuda a ilustrar a quién se dirige la mayoría de políticas y quién tiende a quedarse fuera.

De cara a la próxima evolución de la problemática, **la inflación**, con su efecto de bajada de salarios reales de la clase trabajadora, **podría hacer peligrar la posibilidad de pagar la vivienda, aumentando el**

riesgo de desahucios judiciales, extrajudiciales o *invisibles*. Frente a ello, las medidas aprobadas de manera relativamente reciente por el gobierno, como el «escudo social» (no siendo ni mucho menos la primera), demuestran límites muy claros: postergan el problema a costa de un mayor endeudamiento y dejan fuera a muchas personas por sus trabas burocráticas. Teniendo en cuenta que la función de estas medidas es principalmente de contención y paz social (además de auto-propaganda para los partidos políticos), y no la solución de un problema acuciante, es de prever que las siguientes presenten limitaciones similares.

Ahora bien, los desahucios son un problema estructural de la sociedad capitalista. Sin embargo, este problema es una expresión concreta de otro más amplio: **la amenaza constante de no poder disponer de una vivienda en condiciones de habitabilidad**. En contextos de crisis como el que vivimos, esta amenaza se recrudece, ya que se hace imposible afrontar los gastos que supone la vivienda para cada vez más sectores de la población. Entendemos, pues, que esta amenaza estructural no se da solo cuando una persona va a ser desahuciada por causas concretas e individuales, sino que **tiene que ver con la propia condición de clase, compartida por todo el proletariado**; es algo generalizado.

Así es que cada vez que sucede un desahucio, sea del tipo que sea, se efectúa un ataque contra nuestra clase. Es un recordatorio de que **en la sociedad capitalista no tenemos garantizada una vivienda de calidad y el peligro de vernos en la calle siempre está presente**. Es importante, en este sentido, señalar a los agentes implicados en todo tipo de desahucios: desde pequeños propietarios físicos hasta empresas (pequeñas empresas, grandes constructoras e inmobiliarias, etc.), bancos, fondos buitre e instituciones públicas (sea porque son las propietarias que desahucian, sea porque no impiden los desahucios ni se aseguran de garantizar una alternativa habitacional). De esta manera, las instituciones burguesas se limitan a gestionar la miseria, en

vez de acabar con ella y por ello están incapacitadas para hacer frente a los desahucios y a la problemática de la vivienda en general.

Para hacer frente a los desahucios, debemos poner en marcha herramientas efectivas que intervengan en estos casos, a la vez que señalan sus causas estructurales. La experiencia acumulada hasta ahora es muy importante, y tenemos mucho que aprender de las luchas por la vivienda, pero también queremos aportar algunas claves para seguir avanzando, tratando de superar algunos límites. En primer lugar, debemos mirar más allá de cada caso de desahucio concreto; para ello, es esencial apuntar a las causas que reproducen el problema general, a lo que tienen todos en común. En segundo lugar, aunque resistir a los desahucios es útil y necesario, nuestras capacidades siempre estarán limitadas, y solo podremos ofrecer soluciones parciales y temporales mientras el problema se siga reproduciendo; en otras palabras, el capitalismo es el origen del problema y a donde tenemos que apuntar para atajar los problemas de vivienda de raíz. Por ello, para nosotros, estas prácticas no pueden ser un fin en sí mismas, sino que les damos una funcionalidad más allá: alimentar un proceso político integral, que ponga en tela de juicio esta sociedad en su conjunto, y no solo sus expresiones particulares más crueles.

En lo concreto, como paso hacia ello, cada lucha contra un desahucio debe tener una perspectiva estratégica que aspire a una **vivienda gratuita, universal y de calidad**. Gratuita, en detrimento de la ganancia capitalista y como forma de que la vivienda deje de ser una mercancía; universal, ya que toda persona necesita una vivienda; y, finalmente, de calidad, garantizando el bienestar humano independientemente de nuestra posición social. **Estos tres elementos no pueden entenderse aisladamente**, ya que forman una unidad inseparable.

En el supuesto de que el capitalismo pudiera proveernos de una vivienda gratuita (supuesto, por cierto, improbable, ya que no se percibe un interés por ello en la actualidad), con un acceso *aparentemente* universal

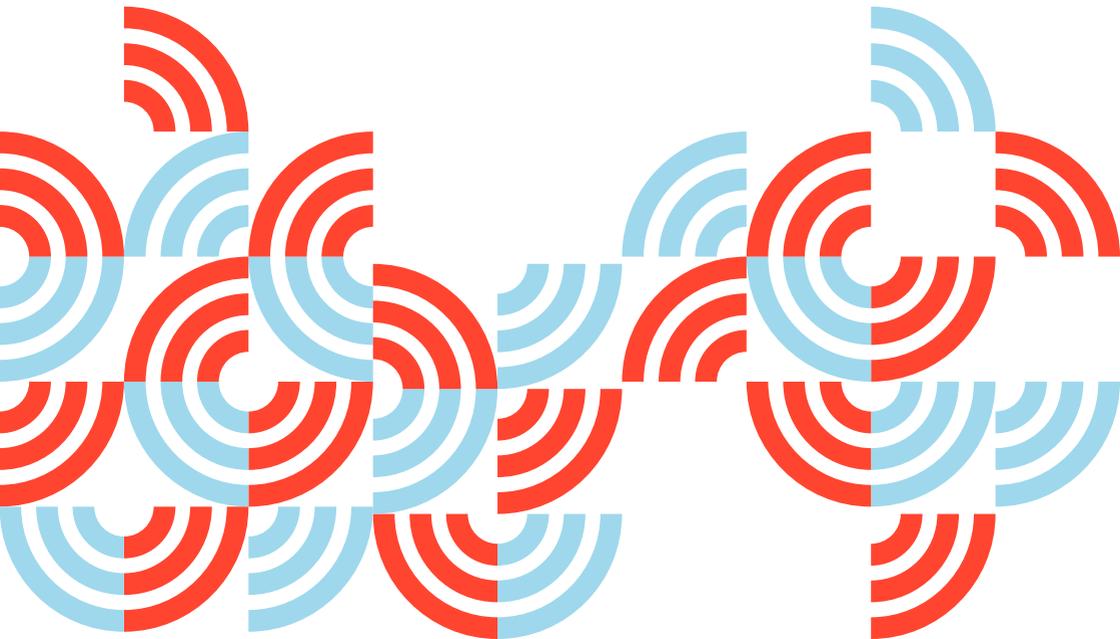
No se puede solucionar una problemática parcial (en este caso la vivienda) tomándola por separado del resto, sino abordándola como parte de un conjunto, es decir, a escala social.

esta pasaría a ser pagada a través de nuestro salario indirecto; es decir, como prestación o servicio financiado por la administración pública, como ocurre con la educación o la sanidad pública. Además, a día de hoy no hay una fuerza política proletaria independiente capaz de hacer frente al impulso de la burguesía para aumentar sus beneficios. Por ello, **este aumento del salario indirecto, que supondría una vivienda sufragada por el Estado, se vería compensado con una reducción de otros costes** (por ejemplo, reduciendo una parte de nuestros ingresos o recortando en servicios públicos). En resumen; lo que nos dan por un lado nos lo quitan por otro. No solo eso, sino que, en la medida en que en la sociedad capitalista manda la competencia, la necesidad de acumular más y más, y el acceso a los bienes depende del poder adquisitivo, **la calidad de las viviendas a las que podría optar el proletariado sería pésima en comparación con las de la burguesía**. Esto es, la calidad sería la que marcaría la diferencia en el acceso a la vivienda.

En consecuencia, **solo cuando la vivienda deje de ser una mercancía, cuando dejemos de depender del salario, en su amplio sentido, para acceder a ella**, podrá ser *efectivamente universal*. No debemos reivindicar un acceso igual al mercado capitalista, sino luchar por garantizar un acceso igual a las condiciones de vida. Por eso decimos que **no se**

puede solucionar una problemática parcial (en este caso la vivienda) tomándola por separado del resto, sino abordándola como parte de un conjunto, es decir, a escala social.

Así pues, **la propuesta de una vivienda realmente gratuita, universal y de calidad es irrealizable dentro del capitalismo, ya que dicha propuesta no se basa en la redistribución sino en la expropiación de la ganancia capitalista.** Si el capitalismo impide realizar esta necesidad humana, entonces hay que superar la sociedad capitalista; no hay atajos en este camino. Esta proclama nos lleva a la necesidad de acabar con la sociedad de clases y de toda forma de explotación y opresión. En definitiva, es preciso construir un poder de clase independiente, como única garantía de atajar estas problemáticas de raíz, de una vez por todas. Esta es, a nuestro modo de ver, la perspectiva con la que debemos acometer las luchas de distintos ámbitos, incluyendo la lucha contra la problemática de los desahucios.



Bibliografía

- Consejo General del Poder Judicial (marzo de 2021). *Efecto de la crisis en los órganos judiciales.*
- Colectivo Ioé (2018). *Derecho a la vivienda y negocio inmobiliario: 1,7 millones de desahucios.*
- Observatori DESC (2020). *L'Evolució dels desnonaments 2008-2019.*
- Palomera, J. (coord.) (2021). *Impactes socials del mercat de lloguer. Enquesta sobre les condicions de vida de la població llogatera a Barcelona i l'àrea metropolitana.*
- Sindicato de Vivienda de Gasteiz (marzo de 2020). *Vivienda gratuita, universal y de calidad.*



Kontseilu
Sozialista
Iruñerria